RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET077547 "SERVICIO DE DEFENSA JURÍDICA EXTERNA EN MATERIA LABORAL PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 167.585,00 € (IVA incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 8 de julio de 2021 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 27 de julio de 2021 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 12 de agosto de 2021.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	SALINERO Y BAUTISTA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
2	BUFETE CASADELEY SL.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

	Empresa	Experiencia profesional en asuntos laborales ante la jurisdicción social en donde la parte demandante sea una persona trabajadora del sector público con relación laboral. Hasta 40 puntos	Organización del despacho profesional y del personal que preste servicios para la Agencia. Hasta 6 puntos	Mejoras propuestas por el licitador: Colaboración del equipo de trabajo en la gestión de bases de datos jurídicas Hasta 3 puntos	Mejoras propuestas por el licitador: Relacionadas con el tratamiento de los datos en el expediente Hasta 2 puntos	Importe Ofertado (*)	Valoración económica Hasta 49 puntos	Valoración Total
1	SALINERO Y BAUTISTA SLP	40,00	6,00	3,00	2,00	41.522,30 €	49,00	100,00
2	BUFETE CASADELEY S.L.	2,08	6,00	3,00	0,00	87.947,50 €	26,86	5,29

(*) Para la obtención del importe comparable para la oferta económica, se ha aplicado el porcentaje ofertado por cada una de las personas licitadoras al importe de licitación. Esto es:

SALINERO Y BAUTISTA SLP: 138.500 € x 70,02 % de descuento = 41.522,30 €

BUFETE CASADELEY S.L. : 138.500,00 € x 36,5 % de descuento = 87.947,50 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET077547 "SERVICIO DE DEFENSA JURÍDICA EXTERNA EN MATERIA LABORAL PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA"**, a la empresa **SALINERO Y BAUTISTA SLP**, por el importe de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (138.500 €) (IVA no incluido),** conforme al porcentaje de descuento ofertado de **70,02 %** sobre los criterios orientativos de honorarios aprobados por la Junta General de 25 de marzo de 2010 del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	30/09/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	GEXDAUHQYAXNDPDR8ZQAWX8Z55T7PP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	